MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
SECPLAN / 2023

DECRETO N° 15.171 /

APRUEBA PRÓRROGA VIGENCIA PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO) AÑO 2016-2019.

ARAUCO, 11 de agosto de 2023.

VISTOS:

1. El certificado de fecha 05 de diciembre de 2016 emitido por el Secretario Municipal don Félix Rocha Ruiz, que contiene el acuerdo del Concejo Municipal en sesión N° 157 Ordinaria de fecha 02 de diciembre de 2016, en que se acordó por la unanimidad de los presentes la aprobación del instrumento de gestión municipal "actualización del Plan de Desarrollo Comunal PLADECO 2016-2019".
2. El certificado de fecha 19 de diciembre de 2019 emitido por el Secretario Municipal don Félix Rocha Ruiz, que contiene el acuerdo del Concejo Municipal en sesión N° 122 Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2019, que prorroga la vigencia del PLADECO 2016-2019.
3. El certificado de fecha 30 de diciembre de 2020 emitido por el Secretario Municipal don Félix Rocha Ruiz, que contiene el acuerdo del Concejo Municipal en sesión N° 165 Ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2020, que prorroga la vigencia del PLADECO 2016-2019.
4. El certificado de fecha 03 de marzo de 2022 emitido por el Secretario Municipal don Félix Rocha Ruiz, que contiene el acuerdo del Concejo Municipal en sesión N° 28 Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2022, que prorroga la vigencia del PLADECO 2016-2019.
5. El certificado de fecha 06 de enero de 2023 emitido por la Secretaria Municipal (s) doña Paula Contreras Catrileo, que contiene el acuerdo del Concejo Municipal en sesión N° 72 Ordinaria de fecha 06 de enero de 2023, que prorroga la vigencia del PLADECO 2016-2019.
6. El certificado de fecha 09 de agosto de 2023 emitido por la Secretaria Municipal (s) doña Consuelo Urzúa Stocker, que contiene el acuerdo del Concejo Municipal en sesión N° 99 Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2023, que prorroga la vigencia del PLADECO 2016-2019 hasta la aprobación del nuevo PLADECO 2024-2030.
7. La Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 3 comuna de Arauco de fecha 30 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la Región del Biobío;
8. Las facultades que me confiere el DFL. N° 1/19.704 de 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto coordinado y refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener la vigencia del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), como un instrumento de estrategia municipal que sirva como carta de navegación a la administración municipal.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, la extensión de la vigencia del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2016-2019 hasta la aprobación del nuevo PLADECO 2024-2030, conforme al acuerdo del Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 99 de fecha 08 de agosto de 2023.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIRECCIÓN DESARROLLO

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDESA

ELIZABETH MARICÁN RIVAS
A L C A L D E S A

PATRICIA MOLINA IBARRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ABA/RRP/ehg
Distribución:
- SECPLAN
- Administración Municipal
- Unidad de Transparencia
- Dirección de Control
- Oficina de Partes

DEC. N°: 15.171 /
Hoja 2.

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que el **CONCEJO DE ARAUCO**, en:

Sesión : Nº 122, Ordinaria.
Fecha : lunes 26 de febrero de 2024.
Presidida por : Alcaldesa de la comuna Sra. Elizabeth Marican Rivas.

Con asistencia de Concejales: Sr. Roberto Montalba Sáez, Sra. Marta Salazar Martínez, Sra. Lorena Riffo Navarro, Srta. Susana Hernández Espinoza y Srita. Nicol Friz Rodríguez y Sr.Boris Bustos Martínez.

ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

SE APRUEBA LA ETAPA III, "ACTUALIZACION PLADECO DE LA COMUNA DE ARAUCO" SOBRE DETERMINACIÓN DE IMAGEN OBJETIVO, LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

ACUERDO ADOPTADO POR LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LA SESIÓN.

CONSUELO URZUA STOCKER
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribuir a: SECPLAN/
Arauco, 26 de febrero de 2024

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O

El Secretario (S) Municipal que suscribe, certifica que el **CONCEJO DE ARAUCO**, en:

Sesión : N° 99, Ordinaria.

Fecha : Martes 8 de Agosto de 2023.

Presidida por : Alcaldesa de la Comuna Sra. Elizabeth Marican Rivas

Con asistencia de Concejalas (es): Sr. Roberto Montalba Sáez, Sra. Marta Salazar Martínez, Srta. Susana Hernández Espinoza y Srta. Nicole Friz Rodríguez.

ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO) DE LA COMUNA DE ARAUCO 2016-2019, HASTA LA APROBACION DEL NUEVO PLADECO 2024-2030.

ACUERDO ADOPTADO POR LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LA SESIÓN.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PLADECO, CORRESPONDIA A UNA VIGENCIA ORIGINAL POR LOS AÑOS 2016-2019 Y FUE SUCESIVAMENTE PRORROGADO, CON ACUERDO DE CONCEJO, PARA LOS AÑOS 2020, 2021 y para el Primer Semestre del año 2023 hasta la licitacion de la actualizacion del PLADECO existente.

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

CONSUELO URZUA STOCKER
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

Distribuir a:
SECPLAN/Adm.Municipal
Arauco, 9 de Agosto 2023.-

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Municipal (S) que suscribe, certifica que el **CONCEJO DE ARAUCO**, en:

Sesión : Nº 72, Ordinaria.
Fecha : Viernes 06 de Enero de 2023.
Presidida por : Alcaldesa de la comuna Sra. Elizabeth Marican Rivas.

Con asistencia de Concejales: Sr. Roberto Montalba Saez, Sr. José Manuel Retamal Fuentealba, Sra. Marta Salazar Martinez, Sra. Grecia Lorena Riffo Navarro, Srta. Nicole Friz Rodríguez y Srta. Susana Hernández Espinoza.

ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

APROBAR LA PRÓRROGA DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO) 2016-2019 COMUNA DE ARAUCO, HASTA LA APROBACIÓN DEL NUEVO PLADECO CON FECHA LÍMITE PRIMER SEMESTRE AÑO 2024.-

ACUERDO ADOPTADO POR LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES A LA SESIÓN.

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA CONTRERAS CATRILEO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribuir a: Admintrador/Secplan/ Asesoría Jurídica/ transparencia
Arauco, 06 de enero de 2023.-